

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº. 6747 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, NOVIEMBRE 29 DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
---	------------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX RÉMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

- Nº 202 del 19[11]62. — Autorízase la prórroga por el término de tres años de la vigencia del Acta-Convencio, aprobada por Decreto-Ley Nº 471[57], referente a las entidades que agrupan a los madereros del Norte de la Provincia 4244 al 4245
- Nº 203 " " — Otórgase al Presidente del Instituto Provincial de Seguros, las facultades del Directorio, las que serán ejercidas ad-referendum del Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública 4245
- Nº 204 " " — Prorrógase por el término de 5 años, la pensión graciable otorgada a doña María T. de Mollinedo 4245
- Nº 205 del 22[11]62. — Toda persona física o jurídica podrá crear en la Provincia establecimientos educacionales de ciclo primario 4245 al 4246
- Nº 206 del 26[11]62. — Modifícase el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta 4246

DECRETO R-E T.O.S.:

- M. de Econ. Nº 5058 del 31[10]62. — Apruébase el Certificado Nº 14 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de 89 Viviendas en Salta — Capital 4246
- " " " " 5083 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía 4246
- " " " " 5182 " " — Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia 4246 al 4247
- " " " " 5183 " " — Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia 4247
- " " " " 5185 " " — Apruébase el Certificado Nº 4 — Parcial, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán 4247
- " " " " 5189 " " — Apruébase el Certificado Nº 9 — Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Barrio General Güemes 4247
- M. de A. S. Nº 5203 " " — Concédese una beca de \$ 2.000.— m/n. a favor de la Srta. Lorgia Toledo 4247 al 4248
- M. de Gób. Nº 5217 " " — Dispónese la transferencia de partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno 4248
- M. de A. S. Nº 5389 del 16[11]62. — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Luis G. Escobar, en la Administración Provincial .. 4248
- " " " " 5390 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda una pensión a la Sra. Dolores Arias de Collado 4248
- " " " " 5391 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Angel A. Villalobo, en la Administración Provincial 4248

" " " " 5392 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. María V. de Ovejero, en la Administración Provincial	4248 al 4249-
" " " " 5393 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual otorga pensión a los menores Carlos Humberto y Néstor Guillermo Bassani	4249
" " " " 5394 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Abel Juan Arias Aranda	4249
M. de Econ. Nº 5395 " " — Designase Vocal del Banco Provincial de Salta al Sr. Manuel Lupián	4249

EDICTOS DE MINAS:

Nº 12809 — s/p. Roberto Patrón Costas - Expte. Nº 4157-P	4249
Nº 12761 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. Nº 4094-A	4249
Nº 12760 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. Nº 4096-A	4249

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 12815 — Direc. Gral. Fabric. Milit. Postergar licit. púb. nº 3/63.	4249
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12820 — De don José Lindor Ibáñez.	4249
Nº 12795 — De don Víctor Chirila.	4249
Nº 12793 — De don Rosario Mascarello.	4249
Nº 12792 — De don Ambrosio Cayo y de doña Clariza Maita de Cayo.	4249
Nº 12749 — De don José Casas	4250
Nº 12742 — De don Benjamín Esteban.	4250
Nº 12715 — De doña Manuela Martínez de García.	4250
Nº 12711 — De don Manuel de la Hoz	4250
Nº 12710 — De doña María Urzúgarte	4250
Nº 12679 — De don Estratón Rosa Moreno	4250
Nº 12670 — De don Leopoldo Zigarán	4250
Nº 12647 — De don Félix Flores	4250
Nº 12641 — De don Isidoro Aguirre y Timotea Luisa Díaz de Aguirre ó Luisa Aguirre de Díaz.	4250
Nº 12634 — De don Mesaud Sales.	4250
Nº 12633 — De doña Dorotea Carmen ó Carmen Vilte de Córdoba.	4250
Nº 12628 — De don Acher Abrebanel.	4250
Nº 12621 — De don Ernesto Dib.	4250
Nº 12617 — De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.	4250
Nº 12600 — De doña Sofía Vergara de Martínez.	4250
Nº 12589 — De don Mercedes Arias.	4250
Nº 12586 — De don Juan Cecilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba.	4250
Nº 12567 — De don Bonifacio Villagra.	4250
Nº 12563 — De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez.	4250
Nº 12556 — De doña María Elena Alemán de Clement.	4250
Nº 12555 — De don Lino José Herrera.	4250
Nº 12554 — de Don José Russo.	4250
Nº 12538 — De doña María Inés Gómez de Díaz.	4250
Nº 12523 — De doña Lorenza Castro de Flores.	4250
Nº 12517 — De don Romero Altea, Carmen Jiménez Merchoth Vda. de	4250
Nº 12516 — De doña Nicolasa Huerta de Martínez.	4251
Nº 12515 — De doña Natividad Carral de Arce.	4251
Nº 12514 — De doña Arias Fructosa López de.	4251
Nº 12511 — De don Santos Segundo Valeriano.	4251
Nº 12508 — De doña Antonia Ontivero de Gonza.	4251
Nº 12501 — De don Valentino Constantino á Valentín Costantino ó Valentino Costantino.	4251
Nº 12497 — De don Mariano Jurado.	4251
Nº 12494 — De don Ricardo Martearena.	4251

REMATES JUDICIALES:

Nº 12835 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Gandolfo Vicente vs. Domingo Nazr é Hijos S.R.L.	4251
Nº 12834 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Berezan Salomón vs. Franco Peñaranda Antonio	4251
Nº 12833 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Espina Díaz José vs. Ramos Néstor	4251
Nº 12832 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Vilca Amalio vs. Vila Emilio Ramón	4251
Nº 12831 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Mascio María Estela Rodríguez de vs. Mascio Vicente	4251
Nº 12830 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Aliberti Angel vs. Carlos Alberto Guerrero	4251
Nº 12827 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antacle Asís vs. Challe Carlos	4251
Nº 12826 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Narancie Stella Vannelli de	4251
Nº 12825 — Por Raúl M. Casale-juicio: Margalef José vs Liguín Micaela Elina	4252
Nº 12824 — Por: Raúl M. Casale-juicio: Tobío Luis vs. Galli Mario H.	4252
Nº 12819 — Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín	4252
Nº 12818 — Por: José A. Cornejo-juicio: Enrique Blanco vs. Ramón R. Castro y Otro.	4252
Nº 12817 — Por: José A. García-juicio: Salvatierra Eulogio Ramiro vs. Nenchuk Alejandro	4252
Nº 12814 — Por: José A. Cornejo-juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	4252
Nº 12813 — Por: José A. Cornejo-juicio: Jorge O. Carrera S.R.L. vs. José Lorenzo San Martín.	4252
Nº 12812 — Por: José A. Cornejo-juicio: Oscar Moreno vs. A.M.D.F.	4252
Nº 12811 — Por: Efraín Racioppi-juicio: Alterman y Galagovsky S.C.C. vs. Teyssier René.	4252
Nº 12810 — Por: Raúl M. Casale-juicio: Ayala Octavio Jacinto vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros.	4252
Nº 12805 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Marínez Molina Jesús vs. Cía. Minera La Poma.	4252
Nº 12797 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Panusieri Dem. trio vs. Gutiérrez Tiburcio.	4253
Nº 12782 — Por: Efraín Racioppi-juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel.	4253
Nº 12768 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y Otros	4253
Nº 12750 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Armando Naím vs. Miguel Betinelli	4253
Nº 12745 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Anselmo Baez	4253

PAGINAS

Nº 12741 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Peñaloza Gabino D. vs. D'Angelis Humberto.	4253
Nº 12714 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Mena Antonio vs. Celia ó Cecilia Arana Vda. de Sandoval	4253
Nº 12696 — Por Justo C. Figueroa —juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio	4253
Nº 12677 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Bazán Nicolás, Guillermo vs. Pacheco Leonela Victoria Baigorri de	4253
Nº 12675 — Por: Ricardo Gudíño-juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel	4253 al 4254
Nº 12674 — Por: Ricardo Gudíño-juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi	4254
Nº 12664 — Por José A. Cornejo —juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga	4254
Nº 12658 — Por Efraín Racioppi —juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	4254
Nº 12647 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condori vs. Damacio V. Acosta	4254
Nº 12644 — Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Torres Florentín vs. Moreno Domingo	4254
Nº 12639 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Núñez Carmen Verona ó Verónica ó Vulcan de vs. Núñez Anatolio	4254
Nº 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Nallar Dergam vs. Vespa Leandro Luis	4254
Nº 12591 — Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	4254

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12743 — Márquez Juan Simón vs. Miguel Czarnecky y doña Ercilia Sosa de Arce	4254
Nº 12731 — Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo vs. Azucena García	4255
Nº 12666 — A Jesús López	4255
Nº 12654 — A doña Norma Porcel de Díaz	4255
Nº 12627 — Juncosa Francisco Enrique vs. Capela José A.	4255

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 12695 — s/p. María Cruz Díaz de Tarcaya	4255
Nº 12623 — s/p. Hilarión Cruz	4255

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12829 — Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Cemento Portland y Cantera-Sauce — Para el día 12 de Diciembre de 1962	4255
Nº 12828 — Hogar Escuela Para Ciegos "Corina Lona" — Para el día 8 de diciembre de 1962	4255
Nº 12804 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario Salta - Para el día 7 de diciembre de 1962.	4255
Nº 12800 — Valle de Lerma S.A. - Para el día 11 de diciembre de 1962.	4255
Nº 12713 — Luracatao S. A. — Para el día 10 de diciembre de 1962	4255

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4256
4256

B A L A N C E:

Nº 12836 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. cerrado al 31 de diciembre de 1962	4256
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO-LEY Nº 202—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1962.

VISTO las presentaciones de las entidades que agrupan a los madereros del Norte de la Provincia, como ser el Centro de Obreros del Norte, la Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda., la Junta de Industriales Madereros del Departamento San Martín, el Centro Comercial de Orán, y asimismo de las asociaciones que reúnen a los trabajadores de la industria de la madera como la Unión Obreros de la Industria Maderera y el Sindicato de la Industria Maderera de Orán y finalmente la nota de fecha 15[6]62 de la Municipalidad de Tartagal, todas las cuales se relacionan con el pedido de que se dé una solución definitiva a la situación de las tierras fiscales adjudicadas mediante subasta pública, venta que luego fue dejada sin efecto por decreto Nº 6955 del 14 de marzo de 1957 y cuya explotación por parte de los obreros en posesión de las mismas fueron acordadas por decreto-ley nº 471 de fecha 23 de abril de 1957; y

—CONSIDERANDO:

Que, en cuanto al pedido de escrituración, tratándose de una cuestión que ha sido sometida a decisión de los tribunales a raíz de juicios iniciados por los propios interesados no es procedente que ella sea resuelta en el orden administrativo, tanto más si se tiene en cuenta que ya existen fallos de primera instancia favorables al punto de vista sostenido por el Gobierno de la Provincia;

Que ello no obsta para adoptar medidas

transitorias que eviten inconvenientes en la explotación o que impidan la paralización de las actividades forestales de la zona, ya que tales hechos afectan sensiblemente a una importante fuente de trabajo y al mismo tiempo significa crear una difícil situación a esta importante rama de la producción;

Que, además, debe tenerse en cuenta que en la actualidad esas tierras son ocupadas por personas que están explotando la madera y que por lo tanto se mantiene el caso especial y de emergencia que se contemplara al dictarse el Decreto-Ley Nº 471[57], cuya vigencia ha cesado el 16 de abril del año en curso, por haber caducado el convenio de 5 años celebrado entre la Provincia y los interesados;

Que es de público conocimiento las dificultades porque atraviesa la industria maderera en general, por lo que corresponde encarar la situación relacionada con el pago de los aforos pendientes y de las demás obligaciones que se encuentran en proceso de ejecución, como así también establecer la forma y las condiciones en que deberán percibirse los aforos que se devenguen en el futuro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Autorízase la prórroga por el término de tres (3) años de la vigencia del Acta-Convención celebrado el 16 de abril de 1957, y aprobada por Decreto-Ley Nº 471[57], a partir del 17 de abril de 1962.

Art. 2º — La presente disposición no significa conceder ningún nuevo derecho, ni enervar, ni modificar la posición jurídica que cada una de las partes mantiene en los juicios que por escrituración, cumplimiento de contrato, etc.; se ha entablado ante los tribunales competentes, o bien de cualquier otro

juicio que se inicie en el futuro. Asimismo no creará derecho alguno, ni significará beneficio a favor de las personas que se encuentran ocupando las tierras a consecuencia de transferencia ilícita o no aprobada por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Los aforos adeudados hasta el presente y que motivaron las notas de débito de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, como así también los derechos de inspección y reforestación serán documentados y garantizados a satisfacción del Gobierno de la Provincia y se pagarán en cuatro cuotas semestrales vencidas a partir de la fecha de este Decreto-Ley.

Art. 4º — Los aforos devengados a partir del 17 de abril de 1962 deberán ser puntualmente abonados estableciéndose por el plazo de un año un precio igual al que rige en la actualidad y luego actualización semestral. El pago de los mismos podrá hacerse bajo protesta, a las resultas de los referidos juicios o escrituraciones.

Art. 5º — Los derechos de inspección y reforestación se liquidarán conforme a las tasas prescriptas por la Ley Nacional 13.273, es decir por derechos de inspección a razón de un peso moneda nacional por cada metro cúbico de madera extraída y por derecho de reforestación el 10 o/o del importe del aforo. Su pago será forzoso e independiente de la cuestión en litigio.

Art. 6º — Afianzada la deuda a que se refiere el artículo 3º en las condiciones establecidas y previo acuerdo sobre el pago de los honorarios y accesorios legales a los abogados de Fiscalía de Gobierno y demás funcionarios intervinientes se suspenderán los juicios ejecutivos en trámite por cobro de aforos, derechos de reforestación e inspección, como así también las ejecuciones de sentencias de los mismos hasta la decisión judicial definitiva de los juicios de escrituración, sin que

ello implique desestimiento de la acción, ni del proceso. También se procederá a levantar las medidas cautelares dispuestas en los mismos.

Art. 7º — Se acuerda un plazo perentorio e improrrogable de 30 (treinta) días a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley para que los deudores beneficiarios se acojan al mismo, mediante expresa manifestación de conformidad que por escrito harán en dicho sentido ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. Los que no lo hicieran no podrán gozar de estos beneficios.

Art. 8º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO—LEY Nº 203—A.
SALTA, Noviembre 19 de 1962.
Expte. Nº 39.641—62.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros no cuenta en el momento con el Directorio determinado por su Ley Orgánica; Que no es posible en estas circunstancias proceder a la designación del mismo por la imposibilidad de que se cumplan en la práctica los términos fijados por su Carta Orgánica; y

—CONSIDERANDO:

Que debe reestructurarse la citada Institución a efectos de que puedan llevarse a la práctica de una manera integral los fines para los cuales ha sido creada;

Que se hace indispensable agilizar su acción y extender de manera eficaz la misma, para lo cual es necesario se proceda con carácter de urgente a su reorganización y reestructuración;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 8 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y Fiscal de Estado Interino,

EL INTERVENTOR FEDERAL

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — A los fines del gobierno y administración del Instituto Provincial del Seguro, creado por Ley Nº 1243, modificada por Ley 3438, otórgase al Presidente las facultades del Directorio, las que serán ejercidas ad-referendum del Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Las facultades otorgadas por el artículo anterior serán ejercidas hasta tanto se proceda a la reforma y reestructuración del Instituto Provincial de Seguros. A tal efecto se establece un plazo de sesenta (60) días para que se hagan llegar los proyectos de reforma a las leyes que organizan la Institución.

Art. 3º — Con intervención del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el Presidente del Instituto Provincial de Seguros designará una Comisión Asesora a los fines determinados por el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, Economía, Finanzas y Obras Públicas y Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 204—A.

SALTA, Noviembre 19 de 1962.

Exptes. Nos. 2742—M—1962 y 579—M—57 (Nº 3498[62, 3032]56 y 2988[57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud presentada por doña María Torres de Mollinedo, de prórroga de la pensión graciable que le fue acordada por Decreto-Ley 671[57 y que caducó el 30 de marzo de 1962 por vencimiento del término; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que no han desaparecido las causas que motivaron su concesión;

Que por Decreto-Ley 77 del 13 de abril de 1962 se fijó "una bonificación general de \$ 300.— m/n., para las actuales pensiones a la vejez, graciable e invalidez y para las que se otorguen en lo sucesivo";

Por ello, y atento a los informes de fs. 1 vta. a 8 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de abril de 1962 y con la bonificación establecida por Decreto Ley 77[62 la pensión graciable acordada a doña María Torres de Mollinedo, por Decreto-Ley 671[57.

Art. 2º — Dése a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

—DECRETO—LEY Nº 205—G.

SALTA, Noviembre 22 de 1962.

VISTO que no existe en nuestra legislación provincial un instrumento que permita fiscalizar la enseñanza privada, sin destruir la autonomía que es propia, y que necesita para alcanzar los fines particulares que se ha propuesto en bien de la sociedad, y que conceda la colaboración económica indispensable sin exigir el renunciamento de su condición de origen; y

—CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 14, al reconocer a todos los habitantes el "derecho de enseñar", ha querido garantizar eficazmente la libertad de enseñar a todos aquellos que se encuentran en condiciones de transmitir conocimientos que resulten beneficiosos para la sociedad;

Que si se tiene en cuenta el bien común puesto en juego, el Estado no puede dejar librada en forma absoluta a la iniciativa privada el ejercicio de ese derecho y, en consecuencia, se reconoce una intervención moderada, mediante la determinación de condiciones mínimas a fin de que dicha actividad no se desvíe de sus finalidades inherentes;

Que "la función propia del Estado se concreta primordialmente a fijar las grandes líneas de la política educacional en aspectos tales como: el mínimo de instrucción en cada rama y nivel; la defensa del espíritu nacional; al fomento de aquellas ramas y tipos de educación que interesen desarrollar por motivos específicos; la coordinación de los sistemas de enseñanza para constituir la unidad —no la uniformidad— de la política educacional". (Seminario Nacional de Educación, Comisión Séptima);

Que por tratarse de una actividad tan pro-

vechosa para la sociedad, la intervención del Estado está destinada, además, a promover en los individuos y sociedades capacitados el afán de enriquecer la cultura nacional y prestar la colaboración necesaria para que no se interrumpa ni paralice en perjuicio de quienes confiaron en ellos;

Que en tal sentido el Estado debe facilitar los medios materiales para que dichas sociedades puedan cumplir su responsabilidad en materia de educación, con lo que da efectividad al artículo 26, inc. 3º de la Declaración de los Derechos Humanos y facilita a los padres, en igualdad de condiciones, la elección del tipo de educación y de institutos escolares de acuerdo con la familia espiritual a que pertenecen en un régimen de plena libertad de enseñanza;

Que el Estado solo no puede proveer a las necesidades de la educación por lo que le resulta conveniente concurrir con su aporte al fomento de la actividad privada de tal materia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Toda persona física o jurídica podrá crear en la Provincia establecimientos educacionales de ciclo primario siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Que los planes de enseñanza se ajusten a las normas establecidas en el Art. 15º de la Ley 2978 (original 1695);
- Que sus docentes posean título habilitante y aptitud física y moral;
- Que la enseñanza que se imparta no atente al bien común y las tradiciones argentinas;

d) Que sus locales ofrezcan condiciones de seguridad e higiene.

Art. 2º — Bajo las condiciones del artículo anterior, el Consejo General de Educación autorizará su funcionamiento y reconocerá la validez de los diplomas y certificados de estudio que se expidan.

Art. 3º — Los establecimientos privados reconocidos gozarán, conforme a su naturaleza, de libertad en la elección de programas de estudio, textos y métodos pedagógicos, con el único límite de las condiciones establecidas en el artículo 1º, a cuyo fin deberán elevar dichos programas para la visa del Consejo General de Educación y aceptar la inspección periódica del mismo.

Art. 4º — El Consejo General de Educación fijará a los establecimientos privados acogidos a la presente ley una contribución económica anual, que se liquidará mensualmente por duodécimos. Dicha contribución será igual al monto suficiente para atender los sueldos y demás beneficios sociales del personal necesario en escuela oficial de idéntica categoría.

Las remuneraciones del personal correspondarán a las de igual jerarquía en escuelas del Estado Provincial.

Art. 5º — La liquidación de la contribución fijada en el artículo anterior deberá efectuarse simultáneamente con la de los sueldos de las escuelas oficiales, previa presentación por los establecimientos beneficiarios de planilla analítica de las asignaciones del personal, la que tendrá carácter de declaración jurada. El Consejo General de Educación podrá realizar inspección contable tendiente a verificar el destino de las contribuciones.

Art. 6º — El Consejo General de Educación podrá asignar a los establecimientos privados que tengan un internado gratuito, una subvención que se calculará en base al costo de manutención de cada alumno interno de escuela-hogar nacional o provincial más próximo.

Art. 7º — Los establecimientos que se rijan por el presente régimen gozarán de los beneficios que acuerda la Ley 3374 de creación de comedores escolares.

Art. 8º — Los establecimientos privados

actualmente adscriptos o incorporados al régimen de enseñanza oficial, podrán optar por el presente régimen de enseñanza privada, en las condiciones establecidas por el mismo y las que complementariamente estableciera su reglamentación.

El personal directivo, docente y docente auxiliar que a la fecha de la opción del establecimiento prestará servicio en el mismo, se guirá comprendido en la Ley 338 (Estatuto del Docente), salvo que voluntaria y expresamente hiciera renuncia a ello.

Art. 9º — Derógase toda disposición que se oponga a las del presente.

Art. 10º — Dese conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 206 — E.

Salta, 28 de Noviembre de 1962

Visto el artículo 41º de la Ley orgánica del Banco Provincial de Salta Nº 3132 (original 1854), modificada por la ley 3747 (texto ordenado); por el que se establece la obligatoriedad para las entidades privadas beneficiarias impositivas o subsidios, otorgados por la Provincia, de efectuar sus depósitos en las cajas de esa institución bancaria; y,

CONSIDERANDO:

Que existen otras asociaciones igualmente beneficiadas con concesiones especiales, o con el otorgamiento de avales de la Provincia con la finalidad de reforzar sus gestiones económicas, para las cuales no rige la obligatoriedad señalada;

Que como una contraprestación de los beneficios recibidos, igualmente deben estas contribuir con el depósito de sus fondos a reforzar el capital del Banco Provincial de Salta con lo cual permitirá a esa institución cumplir en mayor medida con sus finalidades específicas;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º — Modifícase el artículo 41º de la ley orgánica del Banco Provincial de Salta texto ordenado, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 41. — Se depositará en las cajas del banco y de sus sucursales las rentas fiscales y los depósitos judiciales; y será el mismo banco la tesorería obligada de toda repartición pública del Estado, aún cuando ella deba su origen a una ley especial, y de sus habilitados pagadores; de las municipalidades y comisiones municipales de la Provincia; de las empresas y compañías que gozaren de exención de impuestos, de carácter transitorio o permanente; de las sociedades anónimas domiciliadas en la Provincia en cuanto a sus fondos de reserva o previsión, siempre que estén obligadas a mantenerlos en efectivo; y de las asociaciones que tengan reconocida personería jurídica y reciban subsidios o subvenciones, o que se los hubiera acordado préstamos especiales o garantías, de cualquier naturaleza, por el Gobierno de la Provincia.

"Si las empresas, compañías, sociedades anónimas y asociaciones, con personería jurídica a que se refiere el presente artículo no cumplieren con la obligación que se les impone, perderán el derecho de exención de impuesto, subsidios, subvenciones o beneficios que reciban".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5053 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3776 — 1962

Visto que Direc. de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 14— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitida a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 50.457,95 m/n. y Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 14— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitidas por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 50.457,95 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 50.458.— m/n. (Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5058 — E.

Salta, 31 de octubre de 1962

Expediente Nº 3850 — 1962

Visto que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de sobreasignación devengada por el señor Pedro Andrés Arranz como Secretario del Consejo de Obras Públicas, durante los meses de setiembre y octubre de 1962, por un total de \$ 4.600.— m/n.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sobreasignación devengada por el señor Pedro Andrés Arranz como Secretario del Consejo de Obras Públicas durante los meses de setiembre y octubre de 1962, por un importe total de \$ 4.600.— m/n. incluido el correspondiente aporte patronal, las que corren a fs. 1/5 de estas actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Ha-

bilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 4.600.— m/n., (Cuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario señor Pedro Andrés Arranz, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5182 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3530 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.674.648,00 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.674.648.— m/n. (Tres Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente, atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo de reembolso; Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación:

FONDOS NACIONALES:

Refección Hospitales en Departamentos varios, H, I, I, 4, A, I, 10	\$ 66.493.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa H, I, I, 4, A, I, 15	0.460.—
Const. Hospital en Joaquín V. González, H, I, I, 4, A, I, 10	1.800.—
	\$ 77.693.—

FONDOS PROVINCIALES:

Refección Colegio Niños Huérfanos de Cafayate, H, I, I, I, D, I, 3	\$ 90.077.—
Refección Esc. Primarias en Departamentos varios, H, I, I, 2, A, I, 9	1.556.009.—
Constr. Escuela en Salvador Mazza H, I, I, 2, A, I, 25	31.005.—
Const. Esc. Nacional Número 315 en Orán H, I, I, 2, A, I, 26	6.000.—
Const. Esc. Manuales de Tartagal, H, I, I, 2, B, I, 4	6.000.—
Construcción Escuela Manuales de la Capital, H, I, I, 2, B, I, 5	54.256.—
Construcción Pabellón Hospital del Milagro, H, I, I, 4, A, I, 1	8.100.—
Refección Hospital del Milagro H, I, I, 4, A, I, 2	402.588.—
Refección Hospital en Departamentos varios, H, I, I, 4, A, I, 10	108.967.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa, H, I, I, 4, A, I, 15	6.000.—
Const. Hospital en Joaquín V. González, H, I, I, 4, A, I, 10	35.520.—

Const. Hospital en Cafayate H, I, I, 4, A, I, 20	5.000.—
Refeción de Centros Sanitarios, H, I, I, 4, B, I, 16.	3.000.—
Const. Puesto Sanitario La Candelaria, H, I, I, 4, B, I, 25	7.000.—
Terminación de Barrios, H, I, I, 5, A, II, 37.	29.590.—
Refec. Hotel Termas Rosario de la Frontera, H, I, I, 6, A, I, 5.	212.455.—
Const. Mercado Frigorífico en Tartagal, H, I, II, 3, D, I, 7.	11.700.—
Const. Estación Terminal de Omnibus, H, I, III, 1, B, II, 1.	47.300.—
Construcción Comisaría de Tartagal, H, I, III, 6, D, III, 1.	6.000.—
Refec. de Comisarias en Departamentos Varios, H, I, III, 6, D, III, 3.	159.462.—
Construcción Local Policial en General Güemes, H, I, III, 6, D, III, 6.	7.820.—
Construcción Comisaría en Salvador Mazza, H, I, III, 6, D, III, 9.	2.000.—
Construcción Cárcel de Encausados en Orán, H, I, III, 6, E, II, 2.	4.000.—
Construcción Banco Provincial Suc. Orán, H, I, III, 9, A, IX, 4	7.767.—
Construcción Iglesia en Joaquín V. González, H, I, III, 10, E, III, 2.	3.350.—
Const. Casa Parroquial en San Carlos, H, I, III, 10, E, III, 3.	14.283.—
Refec. de Edificios Religiosos H, I, III, 10, E, III, 4.	169.513.—
Refeción de Edificios Religiosos, H, I, III, 10, E, VI, 1.	447.946.—
	\$ 3.442.708.—

FONDOS PROVINCIALES — CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Nacional Nº 5 General José de San Martín, H, I, I, 2, A, I, 11.	\$ 8.340.—
Construcción Hogar Esc. Carmen Puch de Güemes, H, I, I, 2, A, I, 14.	145.907.—
	\$ 154.247.—

— R E S U M E N —

Total Fondos Nacionales	\$ 77.693.—
Total Fondos Provinciales Especial de Origen Pcial	\$ 3.442.708.—
Total Fondos Provinciales Convenio Cons. Nac. Educ.	\$ 154.247.—
	\$ 3.674.648.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5183 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3523 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de sobreasignación establecida por ley Nº 3587, correspondiente al personal obrero, por el año 1961 y por un total de pesos 276.239.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que en su parte analítica las mencionadas planillas han sido elaboradas de acuerdo con el control de asistencia perfecta por los jornales pagados a cada beneficiario en el lapso de enero a diciembre de 1961, y ajustándose a lo prescripto por el art. 4º de la Ley

3587 y su decreto reglamentario Nº 560/62; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sobreasignación del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 276.239.— m/n. devengada en el lapso de enero a diciembre de 1961, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley Nº 3587 y su decreto reglamentario Nº 560/62.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/n. 276.239.— (Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios en la debida proporción correspondiendo la siguiente imputación.

FONDOS PROVINCIALES:

Conservación, Refec. y Ampliación — Hotel Termas Rosario de la Frontera, H, I, I, 6, A, I, 5.	\$ 38.831.—
Construcción Edificio Escolar 8 Aulas y dependencias en Pocitos, H, I, I, 2, A, I, 25.	35.661.—
Refec. y Ampl. en Hospital del Milagro — Capital, H, I, I, 4, A, I, 2.	73.625.—
Construcción Iglesia en Apolinario Saravia — Departamento Anta, H, I, III, 10, E, III, 1	80.374.—
Ampl. Modif. y Refec. Esc. Primarias Dpto. Varios, H, I, I, 2, A, I, 9.	20.765.—
Refec. y Ampl. Edificios Religiosos en toda la Provincia, H, I, III, 10, E, III, 4	26.983.—
	\$ 276.239.—

del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1961—1962, atendido con Fondos de Origen Provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5185 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3532 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 865.614.64 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán," emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de pesos 865.614.64 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 715.615.— m/n. (Setecientos Quince

Mil Seiscientos Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 86.561.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 150.000.— m/n. en concepto de Acopio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5189 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3555 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 9 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio General Güemes", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. E., por la suma de \$ 839.601.88 m/n., obra ésta que se encuentra incluida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio General Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 839.601.88 m/n. (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos un Pesos con 88/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Del importe total del certificado en cuestión deberá deducirse las sumas de de \$ 83.960.— y 350.000.— m/n., en concepto del 10 por ciento de garantía y anticipos por certificado de Acopio Nº 2.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARIO MOROSINI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 5203 — A.
Salta, 31 de Octubre de 1962
Expedientes Nº 19.493.—T—1962, 40.026/62, 2319—S—62/ 2.546—C—62, 2652—C—62, 2666—C—62 y 2.655—C—1962.

Visto estas actuaciones y los informes que corren agregados a las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º — Concédese una beca de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales por el término de seis (6) meses, a par-

tir del mes de marzo del corriente año, a la Srta. Lorgia Tolado — Ayudante Mayor Nurse del Departamento de Lucha Antituberculosa — para que pueda terminar el Curso de Supervisora en Enfermería que se dicta en la Escuela Nacional de Salud de la Nación, de conformidad al Certificado que corre a fojas 2; debiendo imputarse este gasto al Anexo B — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62. (Expediente N° 19.493 — T — 1962).

Art. 2° — Apruébanse las planillas de sueldos y sueldo anual complementario, que corre a fojas 1/12 del Expediente 40.026/62 por un total de \$ 18.919.— m/n. devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto que en las mismas se especifica.

Art. 3° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.919.— m/n. (Diez y Ocho Mil Novecientos Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 4° — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 18.919.— m/n. (Diez y Ocho Mil Novecientos Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 431 del Presupuesto vigente — (Expediente N° 40.026/62).

Art. 5° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.663.— m/n. (Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente.

Art. 6° — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 28.663.— m/n. (Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 431 del Presupuesto vigente.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5217 — G.
Salta, 31 de Octubre de 1962
Expediente N° 8525 — 1962

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado solicita transferencia de partidas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Dispónese las siguientes transferencias de partidas en presupuestos que se detallan:

Anexo D — Inciso VI — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 —
Parcial 7 — \$ 2.500.—
PARA REFORZAR EL:

Parcial 40 — \$ 2.500.—
Orden de Disposición de Fondos N° 67 —
Presupuesto Ejercicio 1961 — 1962.

Anexo D — Inciso XVIII — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 —

Parcial 7 — \$ 200.—
PARA REFORZAR EL:
Parcial 37 — \$ 200.—
Orden de Disposición de Fondos N° 137 —
Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5389 — A.
Salta, 16 de Noviembre de 1962
Expediente N° 2732 — E — 62 (N° 3466/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto las actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de reconocimiento de servicios formulada por el Señor Luis Gimeno Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha dictado la Resolución N° 611 — J — (Acta N° 54) con la que declara computables los servicios prestados a la Administración Provincial por el solicitante.

Que a fojas 11 del expediente del rubro, el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dada por el organismo competente se ajusta a disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 611 — J — (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se declaran computables los servicios prestados a la administración pública por el señor Luis Gimeno Escobar (M. I. N° 0.583.915), durante cuatro años, nueve meses y veintidos días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5390 — A.
Salta, 16 de Noviembre de 1962
Expedientes Nos. 2730 — C — 1962; 1214 — A — 58 (N° 372/50, 1437/47, 452/58, 4350/58 y 2937/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Vistas las precedentes actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de pensión formulada por la Señora Dolores Arias de Collado en su carácter de hija viuda del ex jubilado fallecido, Don Delfín Arias; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 2 de noviembre de 1962 ha dado la Resolución Número 609 — J — (Acta N° 54) con la que acuerda al solicitante pensión, de acuerdo con los servicios computados y reconocidos al ex jubilado fallecido Don Delfín Arias;

Que a fojas 22 del expediente 2937/62 el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina en el sentido de que la resolución dictada por el organismo correspondiente, se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución Número 609 — J — (Acta N° 54) de la Caja de Ju-

bilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se acuerda a la Señora Dolores Arias de Collado — L. C. N° 0.283.000 — la pensión mensual de \$ 1.345.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional);
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5391 — A.
Salta, 16 de Noviembre de 1962
Expediente N° 2728 — V — 62 (N° 3691 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto las actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de reconocimientos de servicios formulada por el señor Angel Raimundo Villalobo; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones con fecha 2 de noviembre de 1962, ha dictado la resolución N° 612 — J — (Acta N° 54) con la que declara computables los servicios prestados a la Administración Provincial por el solicitante;

Que a fs. 12 del expediente del rubro, el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dada por el organismo competente se ajusta a disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución Número 612 — J — (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se declaran computables los servicios prestados a la administración pública por el señor Angel Raimundo Villalobo (M. I. N° 3.904.428), durante 10 (diez) meses y 3 (tres) días, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5392 — A.
Salta, 16 de Noviembre de 1962
Expediente N° 2729 — G — 1962. (N° 2008 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

Vistas las actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de reconocimientos de servicios formulada por la señora María Elena Ovejero de García Pinto, los que fueron prestados por su señora madre, doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero en la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha dictado la resolución N° 614 — J — (Acta N° 54) con la que declara computables los servicios prestados a la Administración Provincial por la señora María Elena del Socorro Velarde de Ovejero;

Que a fs. 12 del expediente del rubro, el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dada por el organismo competente se ajusta a disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 614

—J— (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se declaran computables los servicios prestados a la administración pública por la señora María Elena del Socorro Velarde de Ovejero, durante siete (7) años, cuatro (4) meses y veintidos (22) días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5393 — A.

Salta, 16 de Noviembre de 1962

Expediente Nos. 2505/62, 2717/62 (Nos. — 732/62 y 3390/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

Visto en estos expedientes la solicitud de pensión solicitadas a favor de las menores Mirta del Carmen y María Virginia Bassani, en su carácter de hijas menores del afiliado fallecido don Humberto Dionisio Bassani; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 25 de octubre de 1962 ha dado la resolución N° 596 — J — (Acta N° 53) que hace lugar a lo solicitado y dispone la inclusión de las peticionantes en la pensión otorgadas a los menores Carlos Humberto y Néstor Guillermo Bassani;

Que a fs. 17 del expediente N° 2717/62 el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dictada por el organismo correspondiente, se ajusta a las disposiciones legales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 596 — J — (Acta N° 53) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de octubre de 1962, por la que se incluye a las menores María Virginia y Mirta del Carmen Bassani, como co-participes en la pensión otorgadas a los menores Carlos Humberto y Néstor Guillermo Bassani acordada mediante decreto N° 3131 del 18 de junio del cte. año en su carácter de hijas del afiliado fallecido don Humberto Dionisio Bassani.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5394 — A.

Salta, 16 de Noviembre de 1962

Expediente N° 2731 — A — 1962.

Vista las actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de reconocimiento de servicios formulada por el señor Abel Juan Arias Aranda; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha dictado la resolución N° 610 — J — (Acta N° 54) con la que declara computables los servicios prestados a la Administración Provincial por el solicitante;

Que a fs. 17 del expediente del rubro, el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dada por el organismo competente se ajusta a disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la resolución Nume-

ro 610 — J — (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre del año en curso, por la que se declaran computables los servicios prestados a la administración pública por el señor Abel Juan Arias Aranda (M. I. N° 3.930.800), durante nueve (9) años, cuatro (4) meses y siete (7) días.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5395 — E.

Salta, 16 de Noviembre de 1962

Visto la presentación gremial formulada por el personal del Banco Provincial de Salta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de dicha institución.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase Vocal del Banco Provincial de Salta al señor Manuel Lupión, M. I. 3.944.222 — Clase 1914 — D. M. 63 — Va. Región, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, quedando el mismo sujeto al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 12809 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Roberto Patrón Costas el 10 de Julio de 1962 por Expediente N° 4157—P ha solicitado en el departamento de General Güemes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar se mide: 5.500 metros al Este, 16.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada inscrita gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minas.

J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.
SALTA, Noviembre 7 de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario
e) 26/11 al 7/12/62

N° 12761 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Ricardo Arredondo y otros el día 23 de abril de 1962 a horas diez y quince por Expte. 4094—A ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nor-este de la propiedad de la sucesión Pedro G. Gavazzi se miden 2800 metros al norte con 345° de allí es el punto de partida (P.P.) se miden 5.000 metros al norte con 187°, de allí se miden 4.000 metros al oeste con 97°, de allí 5000 metros al Sud con 70°, de allí 4000 metros al este con 277° para cerrar las 2000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería

J. G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Octubre 1° de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario
e) 21/11 al 4/12/62

N° 12760 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Ricardo Arredondo y otros el 23 de abril de 1962 a horas diez y quince por Expte. 4095—A ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero de la mina Valparaíso 2000 metros al norte con 188°, de allí 5000 metros al oeste con 98°, de allí 4000 metros al Sud con 8°, de allí 5000 metros al este con 278°, de allí 2000 metros al norte con 183° y se cierra las 2000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
SALTA, Octubre 1° de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario
e) 21/11 al 4/12/62

POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:

N° 12815 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 17 de diciembre de 1962 a las 10,45 horas la apertura de la licitación pública N° 3/63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

El Director General

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 27/11 al 11/12/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12820 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LINDOR IBANEZ. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.
ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario
e) 28-11-62 al 10-1-63

N° 12795 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4° Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victor Chirila. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Habilitase la feria.
e) 23/11/62 al 7/1/63.

N° 12793 — EDICTO.— El Sr. Juez de 5° Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosario Mascarello.— Habilitase la Feria próxima.— Salta, Octubre 30 de 1962.
Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario
e) 23/11/62 al 7/1/63.

N° 12792 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio Cayo y Clariza Maita de Cayo.— Salta, 20 de Noviembre de 1962. Habilitase la Feria próxima.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12749 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de JOSE CASAS.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 21/11/62 al 31/12/62

Nº 12742 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ESTEBAN.

SALTA, Noviembre 15 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 20/11/62 al 21/12/62

Nº 12715 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. de la Provincia, —Cita y emplaza— por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ DE GARCIA, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 19/11 al 31/12/62

Nº 12711 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA HOZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12710 — EDICTO:

Dr. Ernesto Yazlic, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "SUCESORIO de MARIA URZAGARTE, Expte. Nº 2.389/62", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por 30 días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la N. Orán, Octubre 18 de 1962.

HORACIO A. RUEDA
Secretario

Juzgado Instrucción
e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12679 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Doctor Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Estraton Rosa MORENO. —Juicio SUCESORIO.—

SECRETARIA, Noviembre 13 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14/11 al 26/12/62

Nº 12670 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZIGARAN para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Noviembre 9 de 1962

HORACIO A. RUEDA
Secretario

e) 13/11 al 24/12/62

Nº 12647 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX FLORES, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juez de 1ª. Nom. Civ.
e) 9-11 al 20-12-62.

Nº 12641 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE y TIMOTEA LUISA DIAZ DE AGUIRRE o LUISA DIAZ DE AGUIRRE, por el término de treinta días.

Salta, 6 de Noviembre de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 9-11 al 20-12-62

Nº 12634 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "MESAUD, SALES".

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12633 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorotea Carmen o Carmen Vilte de Córdoba.

SALTA, Febrero 21 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12628 — EDICTOS:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHER ABREBANEL, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 2 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12621 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Dib.

SALTA, Octubre 31 de 1962.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12617 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.— Metán 31 de Octubre de 1962.— Milda Alicia Vargas, Abogada Secretaria.
e) 7-11 al 18-12-62.

Nº 12600 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación cita, llama y emplaza, a herederos y acreedores de Sofia Vergara de Martínez, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 29 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª. Nom. Civil.
e) 5/11 al 14/12/62

Nº 12589 — SUCESORIO:

Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.

SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a Herederos y acreedores de JUAN CECILIO CORDOBA y MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA, y a los instituidos Ma-

ría Ramona -Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Olmedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irena Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don BONIFACIO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12563 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMON GIMENEZ ó ENRIQUE GIMENEZ.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

ERNESTO DAUD — Escribano Secret.
e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12556 — EDICTO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALERMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12555 — SUCESORIO:

La Dra. Judith Lozano de Pascuali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog.-Secretaria
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12554 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEBY, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12538 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Gómez de Díaz.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 26/10 al 7/12/62

Nº 12523 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores.— Salta, 28 de Setiembre de 1962.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 24/10 al 5/11/62.

Nº 12517 — EDICTO: — Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.

Salta, 17 de octubre de 1962.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12516 — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.

Salta, 18 de octubre de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12515 — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercer sus derechos.

Salta, 1º de octubre de 1962.
Dr. Humberto Fernández — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12514 — EDICTO: El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, 6 de setiembre de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12511 —
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23-10 al 4-12-62.

Nº 12508 — SUCESORIO.— La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Gonzá.— Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS
Secretaria.
23-10 al 4-12-62.

Nº 12501 — EDICTO:
JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentino Constantino o Valentín Costantino o Valentino Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12497 — SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.
e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12494 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTEA-RENA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 17 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 18/10 al 29/11/62

REMATES JUDICIALES

Nº 12835 — POR: JULIO CESA RHERRERA
Judicial — Cuatro Cocinas — Sin Base

EL 6 DE DICIEMBRE DE 1962, a las 16,30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, CUATRO COCINAS, a gas de kerosene; de dos hornallas y horno, nuevas, marca Gatelli. Revisarlas en calle Jujuy 651 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — GANDOLFO, Vicente vs. Domingo NAZR E HIJOS S. R. L. — Expte. Nº 30.486/62". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 3-12-62

Nº 12834 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Sillones de Cuero
EL 6 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE un sillón y 2 sillones de cuero color rojo, en buen estado, los que pueden revisarse en Alberdi 53 — 2º Piso — Oficina 3, Ciudad. En el acto 30 por ciento a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: Prep. Via Ejecutiva. — Berezán Salomón vs. Franco Peñaranda Antonio".

e) 29-11 al 3-12-1962

Nº 12833 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Máquina fotográfica y otros bienes
EL 5 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Un juego de reflectores (tres piezas); una máquina fotográfica marca "Leipzy" y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones con asiento y respaldo tapizado en cuero, pudiendo revisarse los mismos en Belgrano 847, Ciudad, lugar donde se encuentran. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "ESPINA DIAZ, José vs. RAMOS, Néstor — Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva".

e) 23-11 al 30-12-62

Nº 12832 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo
EL 24 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 10.000.-, 9.000.-, 14.000.-, 24.000.-, 11.000.- y 10.000.-, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. de la Capital individualizados como Parcelas 2, 5, 14, 1, 4 y 4, Catastrados bajo Nos. 33.834, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, los que por títulos registrados a Fijo. 485, As. 1 del Libro 173 R. I. de la Capital le corresponde en propiedad a don Emilio Ramón Vilá. Cada uno de estos inmuebles se subastarán en ese orden y en forma sucesiva hasta cubrir la suma de pesos 150.000.— m/n. en el acto 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "VILCA, Amalio vs. VILA, Emilio Ramón — Ejecutivo".

e) 29-11 al 19-12-62

Nº 12831 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en esta Capital
EL 21 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas

18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.000.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Brown entre General Güemes y Pje. Mariano Cabezón, designado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento, con extensión de 8 m. de frente por 26 m. de fondo e individualizado como Catastro Nº 6644, Circ. I, Sec. G, Manzana 96 b, Parc. 2, correspondiéndole en propiedad a los Señores Vicente Mascio y María E. Rodríguez de Mascio según títulos inscriptos a Folio 225, As. 1 del Libro 101 R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Nom. en juicio: "MASCIO, María Estela Rodríguez de vs. MASCIO, Vicente — Divorcio".

e) 29-11 al 19-12-62

Nº 12830 — POR: RICARDO GUDINO
Judicial — 1 Cocina Marca Alborada
SIN BASE

EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18.00 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 231, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE. 1 Cocina marca "ALBORADA", a Gas de Kerosene de tres quemadores y horno, enlozada colores blanco y verde nilo Nº 295, que se encuentra en poder del suscripto. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Aliberti, Angel vs. Carlos Alberto Guerrero — Ejecutivo", Expte. Nº 23698/61. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 3-12-62

Nº 12827 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Camión — Sin Base

El día 5 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un Camión, FORD, modelo 1966, motor Nº 76.837 en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en calle Las Camelias Nº 441 Villa Las Rosas, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial. Señala el 20 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: ANTACLE, Asis vs. CHALLE, Carlos — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 3-12-62

Nº 12826 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 620.000

El día 21 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 620.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, señalado con los Nos. 428/446, entre las calles J. M. Leguizamón y Santiago del Estero, con la extensión y límites que se registran a folio 211 asiento 8 libro 23 R. de I. Capital] Nomenclatura Catastral; Partida 3267 — Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2, en autos; FERNANDEZ, Antonio vs. NARANCIÉ, Stella o Estella Vannelli de y Vannelli María B. Ejecutivo — El expresado inmueble reconoce como gravamen un usufruto vitalicio a favor de Angela B. de Baldi y un contrato locación con la S. R. L. Stranchan, Yañez y Cía. Registrados a folios asientos 7 y 9, respectivamente del mismo libro. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29-11 al 19-12-1962

Nº 12825 — POR: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — UNA COCINA MODELO CHEFF — MARCA "ORO AZUL" BASE \$ 10.167

El día 30 de Noviembre de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE con base de \$ 10.167.— DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE pesos m/n. UNA COCINA MARCA "ORO AZUL" modelo Cheff de 3 quemadores tapa y horno gigante color blanco Nº 45, la que puede ser revisada en Mitre Nº 37 domicilio del depositario judicial y acreedor Sr. JOSE MARGALEF. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor ERNESTO SAMAN en el Juicio: "Ejecución Prendaria — MARGALEF, José vs. LIQUIN, Micaela Elina" Exp. Nº 40294/1960. En el acto del remate el 20% como seña, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Intransigente y Boletín Oficial. NOTA: Si en el acto de la subasta no hubiere interesados o postores por la base precedentemente mencionada, transcurridos quince minutos, la misma se realizará SIN BASE por expresa disposición del Sr. Juez de la causa. RAUL MARIO CASALE-Martillero Público T.E. 4130.

e) 28 al 30-11-62

Nº 12824 — POR RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA ELECTRICA — COMBINADO — JUEGO LIVING DE HALL.

El día 30 de Noviembre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital, REMATARE SIN BASE, un combinado de plé sin marca con cambiador automático marca WINCO; una heladera eléctrica marca CARMÁ (Westinghouse) de 7 pies cúbicos y un juego de living estilo provenzal, todo en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado dentro del horario de 16 a 20 horas en Mitre 368. Seña 20% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en juicio: "Ejecutivo — TOBIO, Luis vs. GALLI Mario H. Exp. Nº 7881/1962". Comisión cargo del comprador. Edictos por 3 días Diario El Intransigente y Boletín Oficial. RAUL MARIO CASALE. —Martillero Público. T.E. 4130.

e) 28 al 30-11-62

Nº 12819 — Por: Gustavo Adolfo Bellinger JUDICIAL

En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacoal" Expte. Nº 1991/56 del H. Tribunal del Trabajo, Nº 1, el día 1 de Febrero de 1963, a hs. 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 143.333,34 m/n, o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble que comprenden las manzanas Nº 82, 83, 61 y 62 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5.285,52 mts.2. para pasajes y ochavos, Catastro Nº 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble se registran embargos por la suma de: \$ 945.470,77 m/n. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la Feria para publicación de edictos. Entre líneas: Nº 1 "Vale".

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12818 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Tocadiscos Estereofónico

El día 4 de diciembre pmo. a las 18. hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 18.000.— m/n. 1 Tocadiscos estereofónico, marca "Herz" nº 1169, cambiador automático "Winco" de 4 velocidades ca.c/2 baffles de plé, el que se encuentra en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, don-

de puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos, se subastará, SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO vs. RAMON R. CASTRO Y OTRA, expte. Nº 42.646/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30-11-62

Nº 12817 Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL — UN CAMION STUDEBAKER modelo 1946 — SIN-BASE

El 6 de diciembre de 1962, a horas 9.30 en el Hotel París, sito en Pellegrini esq. Egües de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor, un camión usado marca STUDEBAKER, modelo 1946, motor Nº 1516047 D. N de 130 H.P. que se encuentra en poder del depositario judicial en Eulogio Ramiro Salvatierra en Gra. Güemes 858 (Orán), donde puede revisarse. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte, en autos "SALVATIERRA, Eulogio Ramiro vs. NENCHUK, Alejandro — Ejecutivo — Exp. 2878/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial.

e) 28-11- al 4-12-62

Nº 12814 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en San Lorenzo BASE \$ 68.666,66 m/n.

El día 20 de diciembre próximo a las 18 hs., en Deán Funes 169 Remataré con la BASE de \$ 68.666,66 m/n. el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo Dpto. Capital, esta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C— Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado" s/camino al Dispensario Antituberculoso, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a folio 289 asiento 1 del libro 126 de R.I., Capital Catastro 25:408 Valor Fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini, Expte. Nº 20.475/55". Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 27/11 al 17/12/62

Nº 12813 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Una Balanza — Sin Base

El día 29 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes, Remataré SIN BASE una balanza marca "Binachi Legítima" Nº 89162, la que se encuentra en poder del Sr. José Lorenzo San Martín, en calle Adolfo Güemes Nº 103 ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jorge O. Carrera S.R.L. vs. José Lorenzo San Martín Expte. Nº 27.637/62". Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29/11/62

Nº 12812 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Maquinarias p/Construcciones SIN BASE

El día 3 de diciembre pmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, 1 hormigonera c/motor a explosión marca "WOLSOLEY", Nº 21.829 de 2,25 H.P. de mil revoluciones, montada s/4 ruedas de hierro, c/tanque mezclador a cremayera.— 1 pulidora de pisos p/obra, a nafta c/motor marca "BERNARDO-MOTEURS", Nº 4326550; 1 motor eléctrico de 1 H.P. Nº 1181 marca "ELECTRO MOTORES" y 1 pulidora

de brazos s/motor, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. Alberto Saavedra, domiciliado en Rivadavia Esq. Paraguay de la Ciudad de TARTAGAL, donde puede revisarse.—

En el acto de remate el 20 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. Oscar Moreno vs. A.M.D.F., — Expte. Nº 7453/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29/11/62

Nº 12811 — Por: EFRAIN RACIOPPI. REMATE JUDICIAL Un Juego de Living y Una Radio a Transistores SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tipo americano, nuevo y una radio a transistores marca "ALBORADA", nueva, para mesa de luz, en poder del depositario judicial Sr. René Teyssier, domiciliado en la calle Tucumán Nº 299, ciudad donde pueden ser revisados.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación.— Juicio: Ejecutivo: Alterman y Galagovsky S.C.C. vs. Teyssier, René.— Expte. Nº 24.848/62.— Seña 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27 al 29/11/62

Nº 12810 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Dos Inmuebles Céntricos — BASES \$ 221.071 y \$ 360.000

El día 18 de diciembre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capit. Remataré con las bases de \$ 360.000.— Trescientos Sesenta Mil Pesos Mon. Nac. y \$ 221.071.— Doscientos Veintidós Mil Setenta y Un Pesos Mon. Nac. respectivamente los inmuebles catastro Nº 1151 y 1150 ubicado en calle Caseros de esta ciudad bajo números 214 y 216 respectivamente, individualizados como parcelas 15 y 16 de la Manzana 101, Sección B, circunscripción primera del plano catastral de la Ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies se detalla a continuación 427,40 metros cuadrados el primero y 583,27 metros cuadrados el segundo de los inmuebles, y que en conjunto forma una extensión total de 1015,67 m2. con los límites y medidas perimétricas que constan según títulos inscriptos a folios 465,77, Asiento I del Libro 224 del R. I. de esta Capital.— Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Dr. Rafael Ángel Figueroa, en los autos "Ejecución Hipotecaria Ayala, Octavio Jacinto vs. Coll, Francisco Manuel A. y otros — Expte. Nº 26281/61".— En el acto del remate 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en El Intransigente y Bol. Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Público.— T. E. 4130.

e) 26/11 al 14/12/62

Nº 12805 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones Sobre Mina "ELVIRA"

El 5 de Diciembre de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad. remataré SIN BASE los derechos y acciones que en proporción del 61,66 0/0 tiene la demandada sobre la mina "ELVIRA", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Pcia., cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Expte. Nº 1077—C. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos cuatro días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio caratulado: "Martínez Molina, Jesús vs. Compañía Minera La Poma" — Ejecutivo.

e) 26 al 29/11/62

Nº 12797 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n.

El día 18 de Diciembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 7.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Independencia, entre las de Catamarca y Santa Fe, rectificada, Pje. sin nombre en medio, individualizado como lote Nº 36, de la manzana Nº 75, según plano Nº 808, con extensión de 9.50 metros, de frente por 31 metros de fondo. — Sup. 295 metros. con 90 decímetros; Límites: Norte con lote 33; Sud, Avda. Independencia; Este lote 35 y Oeste lote Nº 87. — Título folio 336, asiento 3 Libro 142 R.I. Capital. — Nomenclatura Catastral; Partida Nº 15959 Sec. D — Manz. 75 — Parcela 11. — Circunscript. 1. — Señal 20 0/0 en el acto. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Panusieri, Demetrio vs. Gutiérrez, Tiburcio. — Ejecutivo. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26[11 al 14]12[62

Nº 12782 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones o parte indivisa s/finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en "San Lorenzo"

BASE: \$ 2.993.333.32 y \$ 150.000 m/n. respectivamente

El día 4 de Febrero de 1963, a horas 18, remataré en mi escritorio de la calle Caseros, nº 1856, ciudad, los derechos y acciones o parte indivisa que le corresponde a don Francisco Manuel Coll sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, depto. del mismo nombre, prov. de Salta; Catastro nº 776. Valor Fiscal \$ 4.490.000 m/n., registrado al fol. 301, asiento nº 337 del libro "C" de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el pueblo de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, registrada al fol. 3, asiento nº 1 del libro 271 R.I. de la capital: Valor Fiscal \$ 225.000 m/n. Catastro nº 1152. Acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden revisarse en sus respectivos libros en la D.I. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex propietarios y que pueden revisarse a fol. 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Antonio Mena vs. Coll, Francisco Manuel", Expte. nº 43.324/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase Feria. e) 23[11]1962 al 7[1]63

Nº 12763 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON — (De la Corp. de Martilleros)
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA
"VALLENAR" — BASE: \$ 205.333.32

EL DIA MARTES 8 DE ENERO DE 1963, A LAS 18 Hs. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embargo Preventivo — FRANCISCO MEDINA Y OTROS vs. GUILLERMO SARAVIA y/o MATIAS GUILLERMO SARAVIA — Expediente Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción Nº 9 de la finca "ValLENar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia según título registrado al folio 357 Asiento 1, Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma; Catastro 1.066. Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. 46 dm2., dentro de los siguientes límites: NORTE: lote Nº 7 de Carlos Saravia y lote Nº 8 de Oscar Saravia; SUD: Camino Provincial; ESTE: Camino Provincial y OESTE: lote Nº 7 y rfo Rosario;

BASE DE VENTA: \$ 205.333.32

El adjudicatario abonará en el acto del Re-

mate el 30 por ciento de Señal a cuenta del precio más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria Judicial de enero/63 a los efectos de este Remate. SALTA, 16 de noviembre de 1962 — José Martín RISSO Patrón — Martillero Público.

e) 21—11—62 al 3—1º—63.

Nº 12750 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 43.333.20

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, venderé con la BASE DE \$ 43.333,20 m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con la ubicación, extensión y límites que dan sus títulos registrados al folio 410, asiento 1338 del Libro, 2 de P. de V.; Catastro 23154 Sección E, manzana 67a. parcela 18. En el acto del remate el 30 por ciento de señal y a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio Nº 27.066 "Ejecutivo — Armando Naim vs. Miguel Betinelli". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público

e) 21—11 al 14—12—62

Nº 12745 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666.66 m/n.

El día 14 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 54.666.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41[43]; Extensión; frente sobre calle Jujuy 9.52 m., contra frente 17.31 m., costados; Norte 38.63, m., Sud, 19.10 m., Este, 7.60 m. y Oeste, 20.52 m.; Límites: Norte, propiedad heredera Bález; Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres; Este, propiedad de Modesta O. de Jiménez y Oeste, calle Jujuy. Título folio 81 asiento 1. Libro 5 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 450. Sec. E. Manzana 4. Parcela 26. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesoríc de Anselmo Bález. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días B. Oficial, 10 Foro Salteño y 5 Publicaciones El Intransigente.

e) 21—11 al 11—12—1962

Nº 12741 — POR: MIGUEL A. GALLO
— CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad

EL 13 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 63.666.66 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría, individualizado como Part. 11.212, Sección F, Parc. 9, con títulos inscriptos a Flio. 340, As. 1 del Libro 63 de R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "PENALOZA, Gabino D. vs. D'ANGELIS, Humberto — Ejecutivo."

e) 20—11 al 10—12—62

Nº 12714 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Terreno Esquina Ciudad
BASE: \$ 6.666.66 m/n.

El día Viernes 14 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Alvarado Nº 642 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional, equivalente a las

2/3 partes del valor fiscal, un Lote de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la esquina formada por las calles Córdoba y Virgilio Tedín de esta ciudad y que le corresponde a la señora Cecilia Arana de Sandoval o Celia Arana Vda. de Sandoval, por título que se registro a folio 121, asiento 1 del Libro 168 R. I. C. Medidas, superficie y límites que establecen el título mencionado. Nomenclatura Catastral: Sección D — Manzana 60 b — Parcela 6 — Catastro Nº 30.555. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 17 de autos. Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el diario El Intransigente. — Señal de práctica. — Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecutivo. — Mena. Antonio vs. Celia o Cecilia Arana Vda. de Sandoval y Carlos M. Sandoval — Exp. Nº 24.385/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.

INFORMES: Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Noviembre 15 de 1962.

ARISTOBULO CARRAL — Mart. Público
e) 16[11 al 6]12[62

Nº 12696 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

JUDICIAL — CASA — HABITACION EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 58.000. — m/n.

El día 5 de diciembre de 1962 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad. REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. una CASA — HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis Catastro Nº 1724, Sección D. Manzana 30, Parcela 27, Título inscripto a Folio 47 Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENÁ el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, MILAGRO vs. ELETTI, DOMINGO. EGIDIO — Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 15—11 al 5—12—1962

Nº 12677 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Terreno con Dos Casas en Esta Ciudad

El 4 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 81.333.32 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicado en esta ciudad con frente a calle 26 de Mayo entre Avda. Belgrano y Gral. Güemes, señalada su edificación con el Nº 266, de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de Pacheco. por títulos inscriptos a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital N. Catastral Part. 3024, Secc. H, Manz. 99 Parc. 19. — En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y F. Sa" fo y por 5 en El Intransigente. — Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Victoria Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 14[11 al 4]12[62

Nº 12676 — Por: Ricardo Gudña
Judicial — Finca "EL ZAPALLAR", en CAMPO SANTO — BASE: \$ 286.666.66

El día 28 de Diciembre de 1962, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré CON BASE DE \$ 286.666.66 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "EL ZA-

PALLAR" o Fracción Oeste Zapallar, ubicada en el Departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, que le corresponde al Sr. Rodolfo D. Cedolini, por Títulos que se registran a Folio 283 y 284 — Catastro N° 997 Asiento 8 y 9 del Libro 1 de R. I. de Campo Santo con todo lo clavado, cercado, plantado, edificado y adherido al suelo. — El citado inmueble reconoce los gravámenes que rolan insertos en el Informe de la D. G. de I. que corre agregado a fs. 18 y vta. de autos, donde se ordena la subasta. — Títulos, medidas, linderos, superficie los que figuran anotados en asientos, folios y Libro nombrado precedentemente. — Valor Fiscal: \$ 480.000. — Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel — Ejecutivo Expte. N° 43.164/62" Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
e) 14/11 al 26/12/62

N° 12674 — Por: Ricardo Gudino.
RICARDO GUDIÑO — Mat. Público
Judicial — Inmueble — En esta Ciudad
BASE: \$ 283.120.—

El día 10 de Diciembre de 1962 a Hs. 18,30 en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120.— importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nicol — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 23917/62

El Inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el N° 272, con todo lo edificado; clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. — Inscripción de dominio, límite, linderos, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275 de R. I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos. — Catastro N° 39.823. — Valor Fiscal: \$ 81.000. — Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., en el juicio detallado más arriba N° 23917/62. — Señal de práctica. — Comisión de ley a cargo del comprador. — De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado libre de ocupantes. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini. N° 237.

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
e) 14/11 al 4/12/62

N° 12669 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Filo. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.767 Has. con 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo-Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandivaras. — Catastro N° 428. — En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30

días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio: — Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecución Hipotecaria". — Exp. 21675/57 de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado, en el crédito de aquellos).

e) 31/10 al 12/12/62

N° 12664 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 28.000 %

El día 5 de diciembre de 1962, a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta. Remataré, con la base de \$ 28.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21 mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R. I. Capital. Catastro N° 11.381. Valor Fiscal \$ 42.000. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON vs. CANDELARIO REYNAGA, Expte. N° 25.193/61". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 18-11 al 3-12-62

N° 12658 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES
UNA CASA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
BASE: \$ 47.333.32 m/n.

El día 24 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 47.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, en la manzana 32; señalado con el N° 11 del plano archivado bajo el N° 40, con una superficie de 584 mts2. 72 cmts2. sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España. Catastro N° 3209. Título registrado a folio 462, asiento 1 del libro 5 de Orán. Ordena Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barcelo, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Expediente N° 30.993/1962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18/XI al 24/XII/62.

N° 12647 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Inmueble en esta Ciudad: Manuel A. Acevedo, Entre Obispo Romero y J. A. Fernández — BASE \$ 25.000.— m/n.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Condori vs. Damacio V. Acosta, Expte. N° 829/62, Remataré con la BASE de Veinticinco Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Antonio Acevedo, entre Obispo Romero y J. A. Fernández, de una superficie de 240 mts. (3 mts. x 24 mts.). Parcela 23, manzana 47a, sección C. Catastro 10165. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 428 asiento 4 del Libro 60 R. I. Capital. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.
e) 12 al 30-11-62.

N° 12644 — POR JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON.
JUDICIAL: INMUEBLE (CASA CALLE
RIVADAVIA N° 1645 — CIUDAD
BASE \$ 20.000.—

El día 30 de noviembre de 1962 a horas 18

en calle Gral. Güemes N° 410 ciudad; remataré con la base de \$ 20.000. equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Rivadavia entre las de Ibazeta y Martín Garses N° 12100 Sección G Manzana 77 parcela 20. Títulos registrados a folio 205 asiento 1 del libro 99 de R. I. de Capital. Gravamen registrado a folio 206 auto 3 del libro antes citado. En el acto del remate el 30 por ciento en concepto de señal y a cuenta del precio; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Inst. en lo C. y C. 4a. Nomin. en autos "Torres Florentín vs. Moreno Domingo: Ejecutivo: Exp. 25650/961. Edictos 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

e) 9 al 20-11-1962

N° 12639 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, individualizado como lote N° 15, del plano N° 25, con extensión de 23 m, 40 cmts. de frente, con un contrafrente de 23 m., 58 cmts., por un fondo de 30 m., limitando: Norte: terrenos del vendedor; Sud, camino vecinal al matadero; Este, lote 14 y Oeste, Lote N° 16. Partida N° 559 — Título folio 459 asiento 1. Libro 3 La Viña. Parcela 15 — Manzana 1. Señal el 30 por ciento en el acto. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; NUÑEZ, Carmen Verena o Verónica o Vulcán de vs. NUÑEZ, Anatolio — Divorcio — Comisión a cargo comprador — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 9-11 al 20-12-62

N° 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 26 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad. Remataré CON BASE de \$ 51.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta Pcia., sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia, parte del lote 2 de la Manz. 20 del Plano 158, señalada como fracción B, contando con una sup. de 172.75 m2. Títulos reg. a Filo. 180, As. 2 del Libro 15 R. I. de San Martín. — En el acto 20 0/0 de señal a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "NALLAR, Derigam E. vs. VESPA, Leandro Luis — Ejecutivo" —

e) 8/11 al 19/12/62

N° 12591 — Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Matilleros)
Judicial — Fracción Finca en Payogasta.

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. N° 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi. — catastro 784. Señal: 30-0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente, Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2/11 al 18/12/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12743 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte veces mediante edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño a don MIGUEL CZARNECKI y doña Ercilia Sosa de Arce o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieren en el inmueble sito en San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües entre Hipólito Irigoyen y Moreno, catastro 109, Sección 6a. Manzana 94, Parcela 13 "a"; en el juicio: "MARQUEZ, Juan Simón — Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble" Expediente Nº 990/60; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

San Ramón de la N. Orán. Nov. 9 de 1962

HORACIO RUEDA — Secretario

e) 20/11 al 17/12/62

Nº 12731 — EDICTO CITATORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por veinte (20) días a Azucena García, a estar a derecho en el juicio iniciado por Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo por Adopción de la menor: Teresita de Jesús García, Expte. Nº 27.929/62, apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Noviembre 14 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 20/11 al 17/12/62

Nº 12666 — CITACION:

Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejecutivo — David Pérez vs. Jesús López" Expte. Nº 8257/62 que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de veinte días al ejecutado Sr. JESUS LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Noviembre 6 de 1962.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12654 — EDICTOS:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por veinte (20) días a doña NORMA PORCEL DE DIAZ a estar a derecho en el juicio: "Tutela especial de los menores Napoleón Alberto y Lilia Margarita Díaz", Expte. Nº 8.100/62, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12627 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza a don JOSE A. CAPELA para que en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda y a constituir domicilio legal bajo apercibimiento de Ley en autos: "JUNCOSA Francisco Enrique vs. CAPELA, José A. — Ordinario, Cumplimiento de Contrato y Medida Cautelar.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8/11 al 5/12/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12695 — POSESORIO.—

Se ha presentado doña María Cruz Díaz de Tarcaya deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "LAS HIGUERILLAS", catastro Nº 409, ubicada en el Partido de Concha, Departamento Cafayate, compuesta de dos fracciones.

La primera tiene una superficie de 40.000 mts. cuadrados y las siguientes colindaciones: Norte: Camino de Cafayate a Guachipas; Sud y Oeste Suc. Pablo Artoyo y Este Juan Sart La Segunda fracción tiene 11.024 mts. cuadrados de superficie y limita: por el Norte, Sud y Oeste con la Suc. de Pablo Arroyo y por el Este con Juan Sart.

Por tanto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. cita y emplaza por veinte días a la Suc. de ANA C. DE TARCAYA, para que se presente en juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.— Cita, asimismo, a los que se consideren con derecho a la propiedad.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/11 al 12/12/62

Nº 12623 — POSESION:

Habiéndose presentado Hilarión Cruz deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos que limita: Norte; herederos de Vicente Rodríguez y Julio Vargas; SUD; Rivadeneira hermanos; ESTE; Ercilia y Exaltación Vargas y Rivadeneira hermanos y Oeste; calle pública.— Superficie 1326,21 mts2.— Partida Nº 200 el Señor Juez de 3ra. Nominación: C. y C. cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que hagan valer los mismos y especialmente a los herederos Carrillo, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Octubre 3 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 8/11 al 19/12/62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 12829 — ASOCIACION OBRERA MINERA

ARGENTINA SECCIONAL CEMENTO

PORTLAND Y CANTERA EL SAUCE

Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido por la Personería Jurídica de la Provincia, Ley Nº 14.455 y del Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los compañeros afiliados a la Seccional Cemento Portland y Cantera El Sauce a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1962 a horas 20,30, en el salón de Actos del local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior y designación de dos Asambleístas para firmarla.
- 2º) Lectura de la Memoria y Balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Julio 1960 al 31 de Agosto de 1962. su consideración y aprobación.
- 3º) Tratar a cerca del retiro o mantenimiento de la Personería Jurídica, otorgada por el Gobierno de la Provincia.
- 4º) Convócase a Elecciones para renovación de la Comisión Directiva y tres

Revisores de Cuentas por el período Julio 1962 al 31 de Julio 1964.

NARCISO CASTILLO — Secretario General;
GUILLERMO SOSA — Secretario Adjunto;
ROBERTO F. GEREZ — Tesorero — AGUSTIN HIGUERAS — Secretario de Actas.
e) 29—11 al 12—12—1962

Nº 12828 — HOGAR ESC. PARA CIEGOS

"CORINA LONA"

Cítase a los socios de la Asociación Protectora para Ciegos "CORINA LONA", a la Asamblea General Ordinaria, que para renovar miembros de la Comisión Directiva, se realizará en la sede de la Institución, calle Gurruchaga Nº 50 el día 8 de diciembre próximo a las 11,30 horas.

Salta, noviembre 28 de 1962

CORINA LONA

Presidenta

Ma. HORTENSIA CARDON

Secretaria

e) 29—11—1962

Nº 12804 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO

SALTA

Necochea 725 — Salta

Señor Consocio:

De conformidad a lo prescripto en el Art. 47º de los Estatutos, se cita a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre próximo a horas 18, en el local Social, sito en la calle Necochea Nº 725 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Autorizar venta de una partida de hierro para construcción.
- 2º) Autorizar venta de un Camión usado marca Dodge —Modelo 1938.
- 3º) Autorizar venta de otros elementos de propiedad de la Sociedad.
- 4º) Autorizar aumento cuota Social.
- 5º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta.

ANGEL SANTOS NUÑEZ, — Presidente

JOSE MARTIN LOPEZ — p)Secretario

e) 26 al 27/11/62

Nº 12800 — VALLE DE LERMA S.A.

Industrial, Comercial, Financiera é Inmobiliaria

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 17 Inciso C. de los Estatutos El Directorio cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 953, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico.
- 2º) Ratificación de la labor desarrollada por el Directorio y Síndicos, desde la constitución de la Sociedad.
- 3º) Elección de Directores Titulares.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Distribución de Utilidades.
- 6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes. los certificados provisorios o el equivalente recibo bancario.

VICTORIO C. A. AMELOTTI — Vice Presid.

e) 26 al 30/11/62..

Nº 12713 — LURACATAO S. A.

Finca LAS MORAS

CHICOANA (Salta)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "LURACATAO" S.A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 10 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

e) 16—11 al 6—12—62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 12836

CERTIFICO, de la exactitud de las cifras contenidas en el presente estado patrimonial como de sus apropiaciones.

IGUALMENTE, certifico la correcta utilización de la fórmula adoptada oficialmente para los Balances de las Sociedades Anónimas dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54.— Expido la presente certificación para la Sociedad Anónima LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL, en Salta a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y dos.

Vº Bº

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspec. de Sociedades

Pedro A. Molina
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 9

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nacional
Insp. de Sociedades

LANERA ALGODONERA COMERC. INDUSTRIAL SOC. ANONIMA

Domicilio Legal: J. B. Alberdi 53 — 2º Piso — SALTA.

Objeto y Ramo Principal: Comercialización Lanás Industriales.

Fecha de Autorización del P. Ejecutivo: Decr. 8383 Expte. 5021 del 8/1/54.

Fecha de Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Enero de 1954.

Modificación a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 — Iniciado el 1º de Enero de 1961.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C C I O N E S

Ordinarias 10.000	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total 10.000
CAPITAL:				
Autorizado				
Suscripto				
Realizado				
A C T I V O :				
DISPONIBILIDADES:				
Caja		638.—		
Banco Provincia de Jujuy		31.75		
Banco de Italia Suc. Salta		1.424.63		
Banco Provincial de Salta		788.15		
Banco Nación Salta		497.94		3.380.47
CREDITOS:				
Por Ventas:				
Deudores Varios		15.457.95		
Otros Créditos:				
Accionistas	130.100.—			
I.F.C.I.S.A.	655.749.34			
Caja Compens., Fam.	23.000.—	808.849.34		824.307.29
INVERSIONES:				
Inmuebles:				
Urbanos:				
Edificios:	520.150.13			
Amort. Ant. 1.560.45				
Amort. Ejerc. 15.557.68	17.118.13	503.032.—		
Valores Mobiliarios:				
Acciones San Bernardo I.F.C.I.S.A. ..		100.000.—		603.032.—
BIENES DE USO:				
Muebl. y Ut. é Inst. ...	35.147.32			
Menos:				
Amort. ant. 16.443.46				
id. Ejerc. 1.870.36	18.313.82	16.833.50		
		270.022.—		286.855.50
Automotores:				
				1.717.575.26
CUENTAS DE ORDEN:				
Acciones Suscriptas		1.000.000.—		
Certificados de Acciones		869.900.—		
Depósitos de Acciones en Gtia. (Direc.)		25.000.—		
Documentos Descontados		78.333.—		1.973.233.—
SUMA				\$ 3.690.808.26

P A S I V O :

DEUDAS:

Comerciales

Acceed. Varios (Proveed.)	309.702.85	
Baccaro y Cia S.R.Ltda.	2.000.—	
Acceed. Varios (Dep. Gtía).	9.000.—	320.702.85

OBLIGAC. A PAGAR:

Sin Garantía Real (Com. y Banc) .. 106.123.—

Bancarias:

Banco Español Salta (adel. cta. cte. prov.) 262.50

Otras Deudas:

Por Cargas Sociales:

Caja Nac. Prev. p empl.		
Com.	6.056.64	
Caja de Remuneraciones ..	1.156.18	
Aporte Patr. Ley N°		
31665 44	49.241.09	
Dto. Ley N° 5146 Art. 4°	21.689.33	
Ley N° 13937	4.904.63	
Dto. Ley N° 31665 44—		
M. Tejidos	1.536.83	
Dto. Ley N° 31665 44—		
Aum. 1 0 0	196.48	
Dto. Ley N° 31665 44— ..	51.269.71	136.050.89

DIREC. GRAL. IMPOSITIVA:

56.976.74

620.115.98

PROVISIONES:

Provisión para Impuesto a los Réditos
Direc. Gral. Impositiva Ej. 1961 11.495.43

TRANSITORIO:

Gastos a Pagar Año 1961 29.495.—

Total de Compromisos ..

661.106.41

CAPITAL RESERVA Y RESULTADO

Capital Suscripto

Acciones en Circul. .. 1.000.000.—

Reservas:

Legal 29.645.85

Utilidades:

Gan. del Ejerc. a distr. 26.823.—

1.056.468.85

CUENTAS DE ORDEN:

Capital Suscripto 1.000.000.—

Certificados de Acciones 869.900.—

Depós. Acciones en Gtía (Direc) 25.000.—

Banco Provincial Doc. Desc. 45.000.—

Banco Nación Doc. Desc. 33.333.—

1.973.233.—

3.690.808.26

Secretario

Vº Bº

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
de Insp. de Sociedades

Presidente

Domingo N. Campos
Síndico Titular

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

LANERA ALGODONERA COMERC. INDUSTRIAL SOC. ANONIMA.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

C U E N T A S	PERDIDAS	GANANCIAS
Amortizaciones	17.428.04	
Seguros	11.727.—	
Sueldo Anual Complementario	3.500.—	
Gastos Inmuebles	48.517.05	
Sueldos	17.550.—	
Nafta Lubric. y Reparc. Vehículo	418.—	
Intereses Pagados	26.025.—	
Remuneraciones Directorio y Síndico	300.000.—	
Gastos Administración	3.542.—	
Comisión, Bancos y Sellados	9.175.50	
Gastos Generales	96.124.47	
Intereses Cobrados		70.258.85
Alquileres Cobrados		502.066.64
Impuesto a los Réditos: 30 0/0 s/\$ 38.318.43	11.495.43	
Ganancia del Ejercicio Neta a Distr	26.823.—	
SUMAS IGUALES	572.325.49	572.325.49

Secretario

V. B.

Domingo N. Campos
Síndico Titular

Presidente

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
de Insp. de SociedadesGabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

SALTA, Mayo 30 de 1962

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias he revisado las registros contables de LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961, cuyo estado refleja en el Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Inventario General, todo lo cual merece mi conformidad por lo que os aconsejo su aprobación.

Vº Bº

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
de Insp. de Sociedades

Domingo N. Campos
Síndico Titular

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al com. Ejerc.	Aumentos p Compr., mej. parmen. etc.	Disminuc. p ventas o Ret...	Valor de Orig. al final del Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Neto Resultante	
					Anterior- res.	Del Ejercicio %	Importe/ Total		
Muebles y Utiles	24.801.80	—.—	1.000.—	23.801.80	5.891.22	—	1.791.08	7.682.30	16.119.50
Instalaciones	9.343.67	—.—	5.000.—	4.343.67	3.550.39	—	79.28	3.629.67	714.—
	34.145.47	—.—	6.000.—	28.145.47	9.441.61	—	1.870.36	11.311.97	16.833.50

Secretario

Domingo N. Campos
Síndico Titular

Presidente

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables, del presente Cuadro ANEXO "A" — BIENES DE USO del Balance General practicado el 31/12/61 de LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.

SALTA, Mayo 30 de 1962

Vº Bº

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
de Insp. de SociedadesPedro A. Molina
Cont. Públ. Nac.
Matr. N° 9Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades